



RESOLUCION No. CSJMR16-470

Lunes, 19 de diciembre de 2016

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento en provisionalidad”

LA PRESIDENTA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 256.1 de la Constitución Política, 101.1 de la Ley 270 de 1996, así como la decisión adoptada por la Sala en sesión ordinaria del 13 de julio de 2012, según Acta Núm. 26 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10537 del 30 de Junio de 2016, se creó un cargo con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2016, como Asistente Administrativo grado 8 de la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta; Sin embargo, mediante Acuerdo PSAA16-10620 de diciembre 15 de 2016 se prorroga la medida hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que el señor JAVIER ALEJANDRO ROMERO ACHIPIZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.121.884.009, mediante oficio fechado 19 de Diciembre de 2016, manifestó que renuncia al cargo de Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por necesidades del servicio se requiere proveer este cargo en provisionalidad.

Que el señor ELBER ELIECER ARIAS BOHORQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.065.575.745 de Valledupar, presentó su hoja de vida y acredito el lleno de los requisitos.

Que ante la imperiosa necesidad de cumplir con la Constitución y la Ley, cumpliendo con el Acuerdo ibídem, para proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se nombrara a el señor ELBER ELIECER ARIAS BOHORQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.065.575.745 de Valledupar.

RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia que hace el señor JAVIER ALEJANDRO ROMERO ACHIPIZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.121.884.009 al cargo de Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a partir del 20 de diciembre de 2016 inclusive.

ARTICULO 2º: Nombrar en Provisionalidad a el señor ELBER ELIECER ARIAS BOHORQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.065.575.745 de Valledupar, hasta que dure la medida de descongestión, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en consecuencia sùrtase la respectiva posesión.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente Resolución a los interesados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para los fines que estime pertinentes y que a su vez sea anexada a la correspondiente historia laboral.

ARTICULO 4º: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 20 de diciembre de 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta